

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

26 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A., celebrada en primera convocatoria el pasado 24 de abril a las 10:00 horas, con intervención notarial, en la sede de la Bolsa de Barcelona, con asistencia de accionistas poseedores de acciones que representan el 62,30% del capital social (concurren presencialmente accionistas que representan el 21,38% del capital social y accionistas debidamente representados que representan el 40,92% del capital social), ha aprobado por unanimidad la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

Primero. – Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo. - Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Tercero. - Aprobación de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto. - Nombramiento de Auditor.

Quinto. - Ratificación de nombramiento de consejero.

Sexto. – Aprobación de una retribución global máxima de 690.000 € anuales para los miembros del Consejo de Administración y los consejeros ejecutivos para el ejercicio de 2019.

Séptimo. - Autorización al Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con facultades de subdelegar, para que pueda adquirir acciones propias, durante un plazo de cinco años, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar el artículo 5 (“Capital Social”) de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo. - Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Barcelona, 26 de abril de 2019

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audvert Brugué

Director Ejecutivo

Miquel Àngel Bonachera Sierra

Director Ejecutivo
